



Asunto: Minuta de Decreto
septiembre 18, 2020

Gobernador Constitucional del Estado
Doctor
Juan Manuel Carreras López,
Presente.

Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que REFORMA el numeral 763(sic), que debe ser 762, del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva


Primera Secretaria
Diputada
Laura Patricia
Silva Celis


Presidenta
Diputada
Vianey
Montes Colunga


Segunda Secretaria
Diputada
Rosa
Zúñiga Luna



La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí,
Decreta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los requisitos que se deben observar al redactar una norma, es la precisión, es decir, ser exactos en los términos empleados; en este caso, se debe ser claros en el número consecutivo que a cada disposición del Código Civil le corresponde, por ello, se adecua este Ordenamiento para puntualizar el arábigo número 762.

ÚNICO. Se **REFORMA** el numeral del artículo 763(sic), que debe ser 762, del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue

ART. 762.- Se entienden percibidos los frutos naturales o industriales desde que se alzan o separan. Los frutos civiles se producen día por día, y pertenecen al poseedor en esta proporción, luego que son debidos, aunque no los haya recibido.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el dieciocho de septiembre del dos mil veinte.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Primera Secretaria
Diputada
Laura Patricia Silva Celis

Presidenta
Diputada
Vianey Montes Colunga

Segunda Secretaria
Diputada
Rosa Zúñiga Luna